

ADENDA No. 02

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2019

“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y MENSAJERÍA, INCLUIDOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO”

Que el comité de contratación, con ocasión a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 10, estimo procedente modificarlos con respecto a los requisitos habilitantes exigidos

A pesar de que la ESE se rige por su propio Manual de Contratación y el régimen privado, en aras de ampliar la participación en el presente proceso de invitación pública, se acoge a la observación presentada por EASY CLEAN, y en consecuencia se SUPRIMEN los siguientes apartes de los Términos de Condiciones de la Invitación Pública

1) NORMA ISO 9001 del literal A CAPACIDAD JURIDICA del numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES

NORMA ISO 9001.

La Norma ISO 9001:2015 es la base del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC. Es una norma internacional que se centra en todos los elementos de la gestión de la calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

En este sentido, atendiendo el principio de responsabilidad, el HOMO considera tener en cuenta condiciones técnicas especiales de calidad a la hora de contratar prestaciones de servicios, esto con el fin de que se garanticen la idoneidad y calidad humana que se requiere en el personal utilizado para ejecutar las obligaciones del presente contrato, atendiendo a la realidad específica de la institución, esto es, a la condición especial de los pacientes y usuarios a quienes el hospital les brinda atención, lo que genera en la entidad una necesidad de contar con el personal calificado.

Con base en esto, la persona natural o jurídica que desee participar en la presente invitación deberá acreditar estar certificada en norma ISO 9001 VERSIÓN 2015 o una norma superior, cuyo alcance de calidad sean procesos de talento humano.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa autorizada por la ley, por los menos uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito aquí exigido.

2) El numeral 12. **NORMA DE CALIDAD** del Numeral 3.2 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO**

12. **NORMA DE CALIDAD**


Atendiendo a la complejidad del proceso que debe ser manejado por el CONTRATISTA que llegare a ser seleccionado en virtud de la presente invitación y en vista de que esta entidad hospitalaria se encuentra certificada en ISO 9001 versión 2015, La E.S.E. Hospital Mental de Antioquia dará prioridad al proponente que certifique que se encuentra acreditado en norma de calidad ISO 9001 versión: 2015, en procesos de contratación de personal o tercerización laboral en salud.

3) La expresión **Certificación Norma ISO 9001** en las especificaciones sobre 1 literal b) del Numeral 6.1 **ENTREGA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo a lo anterior, se tomará en cuenta la idoneidad del proponente, de acuerdo con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y demás ítems indicados en el acápite de requisitos habilitantes.

Se publicará la presente Adenda en la página web de la entidad.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN



PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ M.
Subgerente de Prestación de Servicios
Presidente Comité de Contratación



LIZET CRISTINA ROLDÁN GIRLADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



JOHN JAIRÓ CARDONA GIL
Profesional Universitario – Contador



LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN
Secretaria Técnica del Comité de
Contratación